

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 1564 de fecha 16.10.2019 que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar Proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Escuela Luis Oyarzún Peña", RBD 2553, de la Comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Decreto Exento N° 3226 de fecha 26.10.2019 que Aprueba "convenio de Transferencia de recursos entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Oficio Ordinario N° 1615 de fecha 06.11.2019 adjunta Resolución N° 1564/16.04.2019.
5. Bases Administrativas "Proyecto de Conservación Escuela Luis Oyarzún Peña".
6. El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 16.12.2019, que llama a propuesta pública.
7. El Decreto Exento N° 227 de fecha 20.01.2020, que Declara Desierta P.P.
8. El Decreto Exento N° 228 de fecha 20.01.2020, que llama a propuesta pública.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115 de fecha 20.01.2020.
10. Certificado N° 749 de fecha 12.02.2020 de sesión extraordinaria 61°, que autoriza la contratación.
11. El Decreto Exento N° 508, de fecha 12.02.2020 adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3863-89-SE20.
13. Decreto Exento N° 664 de fecha 25.02.2020 que Aprueba Contrato.
14. Acta de entrega de terreno de fecha 26.02.2020.
15. Ord. 323 de fecha 19.03.2020, al Secretario Regional Ministerial de Educación, solicita aprobación a modificaciones del Proyecto de Conservación Escuela Luis Oyarzún Peña.
16. Factura N° 214 de fecha 21.04.2020.
17. ORD. 660 de fecha 05.08.2020, a la Directora de Educación Pública, solicita aprobación a modificaciones del Proyecto de Conservación Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitadas en ORD 323.
18. Decreto Exento N° 1.463 de fecha 14.05.2020, el cuál aprueba la paralización de trabajos.
19. Ord. 1.451 de fecha 26.08.2020, de la Dirección de Educación Pública al Secretario Regional Ministerial de Educación, respuesta a modificación de Proyecto Escuela Luis Oyarzún Peña, RBD 2553.
20. Decreto Exento N° 2.338 de fecha 27.08.2020, agrega Poliza de Seguro.
21. Decreto Exento N° 2.356 de fecha 01.09.2020, agrega certificado de Fianza.
22. ORD. 823 de fecha 25.09.2020, a la Directora de Educación Pública, para reconsiderar partidas Modificadas al Proyecto.
23. Ord. 1.884 de fecha 02.11.2020, de la Dirección de Educación Pública respuesta reconsideración de partidas modificadas.
24. D.E. 3.669 de fecha 31.12.2020, cambio de financiamiento de partidas no autorizadas por la DEP.
25. D.E. N° 45 de fecha 07.01.2021, aprueba disminución de partidas.
26. D.e. N° 57 de fecha 08.01.2021, extensión de Póliza de Seguro de Obras y Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de dar continuidad al Proyecto "Conservación de la Escuela Luis Oyarzún Peña", posterior a la disminución de partidas efectuadas.

2.- El Proyecto se financiara con Recursos Mineduc Convocatoria 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.014.

DECRETO EXENTO N° 86

1.- APRUÉBASE, en todas las partes anexo de contrato de fecha 12 de Enero del 2.021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y doña **PATRICIA BALESKA LOPEZ ROMERO**, Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/